



Saint John's Villa Academy
Congregación San Juan Bautista
Dirección

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I. DEFINICIÓN

Este reglamento es un medio para entregar normas que contribuyan a formar a nuestras(os) alumnas(os) como personas conscientes y convencidas de su responsabilidad, en el contexto de una institución. En el caso de nuestra Comunidad Bautistina, esto implica buscar una libertad madura basada en la confianza, favoreciendo una disciplina útil para generar un estilo de convivencia legítimo, ético y deseable.

II. NORMAS

El Reglamento de Convivencia Escolar, constituye una herramienta válida para conducir la conducta ética de la(el) alumna(o) hacia un sistema de valores. Apunta a la formación de hábitos y virtudes.

Para que las normas encaucen la conducta personal de las(os) alumnas(os), deben formularse en sentido positivo y trabajarse en forma constante, de manera de lograr adhesión e internalización de ellas. Siempre se ha de tener en cuenta que la norma está al servicio de la formación de la persona y no es un fin en sí misma.

III. FUNDAMENTACIÓN

Toda norma educativa posee como fundamento la formación de valores en las(os) alumnas(os). En esta tarea los padres tienen la primera responsabilidad. Sus derechos y deberes están claramente establecidos a nivel de Iglesia, en el Concilio Vaticano II, Conferencias de Medellín, Puebla, Santo Domingo y Aparecida. También en el Catecismo Católico, documentos propios de la Congregación San Juan Bautista, en el pensamiento de nuestro Fundador, Padre Alfonso María Fusco, la Constitución Política de Chile y las directrices emanadas tanto del Ministerio de Educación como de la Superintendencia de Educación Escolar.

IV. LÍNEAS DE LA CONGREGACIÓN

Nuestro Reglamento de Convivencia Escolar está basado en:

1. Una auténtica confianza y respeto mutuos.

2. Una tarea de conciencia de la propia responsabilidad conducente a una libertad madura.
3. Una transformación de cada alumna(o) en agente de su propia promoción, como parte importante de una comunidad.
4. Una formación que haga de cada una(o), un agente de cambio, de esperanza, constructoras(es) de una sociedad e Iglesia renovadas.

V. VALORES QUE FUNDAMENTAN AL SAINT JOHN'S VILLA ACADEMY

1. **Respeto.** Actitud de valoración de sí mismo, de los demás y del medio ambiente. Aceptación de las diferencias sociales e ideológicas, entre otras.
2. **Honradez.** Actitud de veracidad y autenticidad que se traduce en un compromiso real con la verdad.
3. **Solidaridad.** Actitud de apertura y ayuda al prójimo, basada en el amor y el servicio desinteresado.
4. **Responsabilidad.** Capacidad de asumir los actos de la propia libertad y de cumplir los compromisos que exige la vida escolar.

1. Respeto

Respetarse a sí misma(o), a todos los miembros de la Comunidad Bautistina, a los profesores, a sus compañeras(os) y al medio que la(lo) rodea.

Se es respetuosa(o) cuando:

- Acepta las normas y situaciones que beneficien a las personas, al grupo y a la comunidad.
- Es cortés y tolerante en el trato con los demás.
- Cuida y mantiene el medio físico y natural (conservación de las salas de clases y material del Colegio, jardines y entorno).
- Reconoce y acepta la validez de otras formas de pensar y actuar (saber escuchar y tolerar)
- Contribuye a crear y mantener un buen ambiente de trabajo en la sala de clases.

2. Honradez

Vivir de manera auténtica la verdad como un medio de crecimiento personal consecuente y respetuoso con el prójimo.

Se es honrada(o) cuando:

- Procura la autenticidad, veracidad y lealtad en su actuar.
- Presenta trabajos de su propia autoría (tareas, pruebas, etc).
- Respeta lo propio y lo ajeno (no roba).
- Procura la veracidad y autenticidad en la comunicación verbal, no verbal y en sus acciones (no miente, asume sus propios actos y sus consecuencias, etc.).

3. Solidaridad

Tener una actitud solidaria de entrega y servicio generoso hacia los demás.

Se es solidaria(o) cuando:

- Tiene una actitud de servicio y de sensibilidad frente a las necesidades del otro.
- Ayuda a estudiar a las(os) compañeras(os).
- Presta apuntes y cuadernos a compañeras(os) enfermas(os).
- Colabora responsablemente con la ayuda fraterna, campañas solidarias y diversos apostolados del colegio.
- Trabaja en equipo de manera activa y responsable.
- Trabaja activamente por el bien común de su curso, colegio, etc.

4. Responsabilidad

Desarrollar al máximo sus potencialidades en beneficio propio y de los demás, respondiendo y asumiendo los compromisos adquiridos.

Se es responsable cuando:

- Cumple con las obligaciones escolares exigidas por el colegio.
- Entrega tareas y trabajos en las fechas señaladas.

- Presenta los justificativos y útiles necesarios.
- Cumple los horarios establecidos (puntualidad)
- Asiste normalmente a clases.
- Trabaja en clases en las tareas asignadas.
- Devuelve el material solicitado.
- Usa correctamente la carpeta de notas y la agenda (presentarla a tiempo, firmarla, darle el uso adecuado).
- Cumple con los compromisos extraprogramáticos contraídos, tales como talleres, Centro de Alumnas, actividades de Pastoral y otros.
- Cumple oportunamente con lo solicitado (permisos, dinero, etc.)
- Se presenta todos los días con el uniforme reglamentario, correctamente vestida(o), peinada(o), joyas, fantasías y otro tipo de adornos.

VI. DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNAS(OS) Y APODERADOS

A. Alumnas(os)

Derechos

Como protagonistas del quehacer educativo, ellas(os) tienen derecho a ser escuchadas(os), tanto por los adultos como por sus pares, respetadas(os) en sus características personales, acogidas(os) en un ambiente grato, incentivadas(os) a organizarse y a participar en distintas actividades como Directivas de curso, Centro de Alumnas(os) y otros.

Tienen derecho a ser escuchadas(os) frente a la aplicación de cualquier medida disciplinaria.

Tienen derecho a recibir la mejor educación sistemática basada en valores cristianos, donde se integra la fe, la cultura y un buen nivel académico.

Deberes

Sus deberes son: dedicarse con seriedad y constancia al trabajo escolar tal como está descrito en este Reglamento; **tener en todo momento y circunstancia un trato digno y respetuoso consigo misma(o) y los demás; cuidar la imagen del colegio a través de su presentación personal, lenguaje y actitudes** (en nuestro colegio no están permitidas las agresiones físicas, agresiones verbales y conductas violentas entre los alumnos o a miembros de la comunidad).

Es un deber que para resolver alguna situación del carácter que sea, respetará los conductos regulares que están establecidos en el colegio y cuidará en todo

momento su integridad y seguridad, garantizando el normal desarrollo de las actividades escolares.

B. Apoderados

Derechos

Los apoderados tienen derecho a ser tratados con respeto y cordialidad, ser escuchados por las diferentes instancias del colegio y recibidos en su calidad de apoderados.

Tienen derecho a recibir los servicios establecidos en el contrato suscrito y a ser informados de todos los aspectos del proceso escolar de sus hijas(os), tanto en lo académico como en lo conductual.

Tienen derecho a participar en instancias como Directivas de curso, Centro de Padres o Pastoral de Padres, a expresar sus opiniones y hacer sus aportes de manera positiva y constructiva.

Deberes

Los apoderados deben conocer y aceptar la espiritualidad Bautistina y asumir su responsabilidad en la formación de sus hijas(os), al ser parte de esta Comunidad.

Al igual que las(os) alumnas(os), deben tener en todo momento y circunstancia un trato digno y respetuoso con cualquier miembro del colegio. **Se exige de ellos, como adultos, una adhesión total al Proyecto Educativo del colegio, en todo lo que deriva de éste, ya sea en aspectos académicos y formativos.**

Deben asistir a todas las reuniones y citaciones que reciban de parte del Colegio, así como a la Misa semestral del curso y otras celebraciones eucarísticas fundamentales de nuestra formación.

En caso de que los padres no vivan juntos, ambos deben asistir a las entrevistas si así lo requiere el colegio.

Deben cumplir responsablemente el Reglamento de Convivencia Escolar: en relación a los criterios técnico-pedagógicos, los conductos regulares y los canales de comunicación establecidos, el respeto a los horarios y puntualidad al comienzo y término de cualquier actividad escolar, el uso adecuado de los espacios del colegio, el envío de las justificaciones de la ausencia a clases, pruebas o citación a castigo de sus hijas(os), así como su propia ausencia a reuniones o citaciones.

En el caso que corresponda, deben enviar los Certificados Médicos o avances de tratamientos solicitados por el colegio, así como cumplir con lo establecido en un Compromiso, Matrícula en Observación o Condicional, en caso de existir. Asimismo, es deber de todos los apoderados, firmar las comunicaciones enviadas por el Colegio, tanto en la Agenda como en Circulares con el acuso de recibo correspondiente.

Es deber de los apoderados supervisar la presentación personal de sus hijas(os) al asistir al colegio, el cumplimiento adecuado de tareas, estudio, materiales y útiles pedidos.

Deben cumplir con el pago oportuno de la mensualidad y responder ante los daños que su pupila(o) pudiera ocasionar en el establecimiento.

VII. PRESENTACIÓN PERSONAL

Uniforme para alumnas de Ed. Básica y Media: Jumper azul, de ancho y largo adecuado, con insignia de género del colegio al lado izquierdo, blusa blanca, calcetines azul marino, zapatos negros tipo escolar (sin taco ni terraplén), sweater del colegio, pantalón azul de paño, modelo oficial (con basta que no arrastre), chaquetón, parka o polar azul marino. Las alumnas de 1° a 6° básico deben usar delantal institucional.

Uniforme para alumnos de 1° Básico: pantalón gris de paño, polera de piqué oficial del colegio, calcetines azul marino, zapatos negros, sweater del colegio, chaquetón, parka o polar azul marino y cotona **institucional**.

Uniforme Educación Parvularia: Las(os) alumnas(os) de Play Group, Prekinder y Kinder asisten a clases de lunes a viernes con uniforme de Educación Física: short para niños y calza para niñas, polera cuello polo para ambos (redondo) y buzo azul marino con logo del colegio, zapatillas y calcetines deportivos. En horario escolar las niñas usarán el delantal institucional y los niños, la cotona institucional.

Los accesorios como bufanda, cuello polar y guantes deben ser de color azul o amarillo.

Uniforme de Educación Física de 1° Básico a IV° Medio : Short o calza, polera cuello polo, buzo azul marino con logo del colegio, calcetines deportivos y zapatillas apropiadas para la actividad deportiva. Todas las prendas del uniforme deben estar marcadas con nombre y curso actualizado.

Las alumnas de 1° a 4° Básico pueden venir con el uniforme de Educación Física aquellos días en que, por horario, tengan esta asignatura y/o actividad extraprogramática deportiva.

Las alumnas de 5° Básico a IV° Medio **no pueden** permanecer con equipo de Educación Física, una vez terminada esta asignatura.

El colegio tiene la facultad de requisar aquellas prendas o accesorios que no correspondan al uniforme, las cuales serán devueltas con posterioridad.

Todo tipo de accesorios debe ser pequeño y sobrio (aros, anillos, etc.). No están permitidos los “piercings”, maquillaje, uñas pintadas, el cabello teñido en forma ostentosa ni hacerse dreadlocks en el pelo (rastas).

Los varones deben usar corte de pelo tradicional.

Los apoderados son responsables de supervisar la vestimenta y presentación personal con que su hija(o) asiste al colegio.

En caso de que un alumno/a tenga dificultad para cumplir con el uso del uniforme establecido por el Colegio, deberá presentar un justificativo de su apoderado(a) a su profesora jefe o a su Inspectora al comenzar la jornada.

Polerones especiales: El diseño de cualquier polerón especial **debe ser** enviado a Inspección General para su autorización; diseño que, **obligatoriamente, debe mantener los colores institucionales (cuerpo azul marino y letras o dibujos en amarillo oro)**. Su uso durante la jornada escolar está permitido para alumnas de: IV° Medio, Centro de Alumnas y Actividades Extraprogramáticas Deportivas.

El uso del polerón de Viaje de Estudios para alumnas de III° Medio está permitido en horario escolar, **sólo si cumple con los colores institucionales y su diseño fue previamente autorizado por Inspección General.**

VIII. INDICACIONES GENERALES

1. Horario de clases

Play Group

Lunes a viernes 8:15 a 13:00 horas

Prekinder - Kinder

Lunes - miércoles y viernes 8:15 a 13:00 horas

Martes y jueves 8:15 a 14:15 horas

1° y 2° Básico

Lunes a jueves 8:15 a 15:45 horas

Viernes 8:15 a 13:30 horas

3° y 4° Básico

Lunes y miércoles 8:15 a 15:45 horas

Martes y jueves 8:15 a 16:30 horas

Viernes 8:15 a 13:30 horas

5° a 8° Básico

Lunes a miércoles	8:15 a 15:45 horas
Martes y jueves	8:15 a 16:30 horas
Viernes	8:15 a 13:30 horas

I° y II° Medio

Lunes y miércoles	8:15 a 15:45 horas
Martes y jueves	8:15 a 16:30 horas
Viernes	8:15 a 14:15 horas

III° y IV° Medio

Lunes, martes y jueves	8:15 a 16:30 horas
Miércoles	8:15 a 15:45 horas
Viernes	8:15 a 14:15 horas

2. Asistencia

El Mineduc exige un 85% de asistencia a clases a fin de ser promovida/o de curso.

Toda ausencia de un(a) alumno(a) a clases debe ser justificada por el/la apoderado(a) en la Agenda Escolar a través de una comunicación escrita y firmada por él/ella, para ser presentada a la Profesora Jefe el primer día que asista nuevamente a clases.

Los certificados médicos deben ser presentados en forma oportuna en relación a la ausencia y serán recibidos por la Profesora Jefe y anexados a la Hoja de Vida del(la) alumno(a).

El ingreso de una alumna/o al colegio después de las 8:30 hrs. deberá ser justificado y resuelto directamente por el apoderado con la Inspectora General.

Al término de la jornada los apoderados podrán ingresar desde Recepción , a retirar a su hija/o a las respectivas sala una vez que haya tocado el timbre de salida, para no interferir en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

No se permitirá el retiro de alumnas(os) del Colegio durante la jornada de clases, a excepción de casos de índole médica y solicitados con anterioridad (24 horas) por el/la apoderado(a) a la Inspectora de Nivel. Estos retiros deben quedar registrados en Recepción, donde el(la) apoderado(a) o la persona designada por éste que retira al(la) alumno(a), firma el cuaderno para dicho fin.

Llamado por teléfono para ser retirada/o del colegio:

Es importante destacar que las únicas llamadas válidas para el retiro de un(a) alumno(a) son las realizadas oficialmente por el colegio (Profesora

Jefe en el Nivel de Educación Parvularia, Inspectora General o Unidad de Primeros Auxilios) y no las efectuadas directamente por las/os alumnas/os desde sus celulares.

El colegio sabrá evaluar cuándo una situación de salud u otra amerite que un(a) alumno(a) deba ser retirado(a) del establecimiento.

Es deber fundamental de los padres y apoderados velar por la salud de sus hijas(os), por tanto, la(el) alumna(o) que esté o se sienta enferma(o) no debe venir a rendir una prueba con intención de retirarse.

En caso de ausencia a clases, **la alumna (o)** tiene la responsabilidad de ponerse al día en sus obligaciones escolares.

3. Hoja de vida

Cada alumna(o) tendrá una Hoja de Vida, en la que quedará escrito el seguimiento de su vida escolar. Ésta la manejará la Profesora Jefe respectiva y consignará las anotaciones personales que la(el) alumna(o) vaya teniendo durante el año. Además, dejará constancia de todas las situaciones especiales del alumno (a), tales como observaciones positivas y negativas, atrasos, citaciones a castigo, Compromisos, Matrícula en Observación o Condicional, citaciones al apoderado(a) y entrevistas con éste/a, con la firma correspondiente.

IX. Varios

• *CRA Centro de Recursos del Aprendizaje:*

La alumna(o) que no ha devuelto un libro o material audiovisual en el plazo estipulado, no podrá solicitar otro mientras no resuelva esta situación. Si el material se deteriora o se pierde, debe restituirlo por uno igual o uno similar indicado por la Encargada del CRA.

Esta norma se refiere tanto al préstamo para la casa como al material pedido para un trabajo durante la jornada escolar.

• *Materiales olvidados:*

Durante la jornada de clases **no** se recibirá ningún material olvidado por la alumna(o) en su casa (trabajos, equipos de Educación Física, cuadernos, libros, etc.). Se ruega la cooperación de los apoderados al respecto con el fin de favorecer el valor de la responsabilidad en sus hijas (os).

• *Salidas educativas:*

Las Salidas Educativas son actividades que forman parte del currículum y, por lo tanto, están organizadas por el colegio. Las alumnas/os van acompañadas(os) por nuestros educadores.

Para que un(a) alumno (a) pueda participar en actividades realizadas fuera del colegio, ya sea una actividad cultural, deportiva, de Pastoral, recreativa, etc., deberá traer firmada por el/la apoderado(a), la autorización y el dinero respectivos correspondientes a la salida que se hará, en los plazos establecidos en la circular.

No se aceptarán autorizaciones vía telefónica. En caso de perder el Acuso de Recibo original, existen en las últimas páginas de la agenda, algunas colillas prepicadas de autorizaciones para este fin.

• **UPA Unidad de Primeros Auxilios:**

La UPA proporciona los primeros auxilios en caso de accidentes escolares y evalúa la situación si se presenta fiebre, cefaleas, síntomas digestivos, golpes, caídas y otros, tomando las decisiones que corresponden de acuerdo al protocolo vigente, publicado en la página web.

En relación a la actual Ley Sanitaria Vigente (Artículo 113), la Unidad de Primeros Auxilios del Colegio **no** está autorizada para suministrar ningún tipo de medicamento a las (o) alumnas (os).

Por lo tanto, el (la) alumno(a) que requiera tomar algún medicamento durante la jornada escolar, deberá adjuntar un certificado médico y traer el medicamento proporcionado por sus padres para tenerlo en la UPA.

La única persona autorizada para administrar dicho medicamento, es la Encargada de esta Unidad.

Cada vez que una (o) alumna(o) sea atendida(o) en la UPA, deberá presentarse con su Agenda, en la cual se registrará dicha atención (en ficha especial al final de ésta). Atención que posteriormente, deberá ser firmada por su apoderado(a).

El retiro de un (a) alumno (a) por enfermedad, **debe ser efectuado solo a través de la Unidad de Primeros Auxilios**, donde el apoderado(a) deberá firmar el registro de salida.

• **Normativa Sala de Computación:**

Para hacer uso de la Sala de Computación con un curso, el(la) profesor(a) deberá reservar su hora anticipadamente.

Durante las horas de clase las/os alumnas/os deberán estar siempre acompañadas/os por un profesor o debidamente autorizadas/os por éste, mediante una papeleta especial. A las alumnas de 1º a 6º Básico no se les

permite el acceso a esta sala durante los recreos, salvo que asistan con la debida papeleta autorizada por Inspectoría General.

Desde 7° Básico a IV° Medio se permite el ingreso de las alumnas en los recreos, sólo para realizar trabajos académicos.

El Encargado de Informática tiene la facultad de bloquear los programas que no se utilizan como herramienta de trabajo académico tales como Facebook, Messenger, Youtube, Tumblr, blogs, chats, etc.

Si un profesor(a) requiere de uno de estos programas para un fin pedagógico, deberá indicarlo personalmente al Encargado, estableciendo los plazos en que será utilizado y el o los cursos que lo necesitan.

Los trabajos que las alumnas envían y descargan en el colegio, deben hacerlo a través de correo electrónico o pendrive.

- **Prohibición de comer o beber en algunos lugares del colegio**

No está permitido ingerir alimentos o líquidos en:

- Salas durante la hora de clases
- Sala Redonda (Auditorio)
- Laboratorio de Inglés del primer piso
- Laboratorio de Ciencias
- CRA (Centro de Recursos del Aprendizaje)
- Sala de Computación
- Sala de Música
- Sala de Arte
- Laboratorio de Fotografía

- **Ventas:**

Las alumnas no están autorizadas a vender. Si lo hacen se les requisará la mercadería y ésta quedará en Inspectoría de Nivel, debiendo ser retirada solo por el/la apoderado(a).

La única excepción a esta norma es en relación a las alumnas de III° Medio, que reúnen fondos para el Viaje de Estudio, siempre que antes de hacerlo tengan la debida autorización de Inspectoría General (qué venderán, cómo, dónde, cuándo, etc. Existe una normativa para ello).

- **Casino:**

Todas las alumnas de 1° a 6° Básico deben almorzar en el recinto del Casino.

Las alumnas de 7° a IV° Medio que hacen uso del Servicio de Casino deben **almorzar en el comedor del Casino. Las que no hacen uso de ese servicio**

pueden almorzar en los lugares debidamente autorizados, además del comedor del colegio: canchas y mesas del patio central.

• **Lockers:**

Toda alumna de 2° Básico a IV° Medio dispone de un locker o casillero en su sala de clases para dejar sus materiales. La alumna es responsable de mantenerlo limpio y ordenado. Al término del año escolar, éste debe quedar desocupado. El uso de candado a partir de 5° Básico es optativo.

• **Dinero:**

El colegio sugiere, como medida formativa, que el dinero que la(el) alumna(o) porte para su uso personal sea una cantidad moderada. Cada alumna(o) es responsable del dinero que trae al colegio. Cuando necesite realizar un pago, debe traerlo en un sobre cerrado, especificando la cantidad, el destinatario o actividad para el que fue solicitado y entregarlo a la persona correspondiente a primera hora del día.

Las alumnas de la Directiva de Curso son responsables del dinero que recolectan. El colegio les pide manejar cantidades acotadas en el día a día y frente a sumas mayores, tomar las precauciones de seguridad que corresponda.

El colegio no se hará responsable de las pérdidas de dinero.

• **Artículos Tecnológicos:**

Hasta 4° Básico no está permitido traer celular al colegio.

Cada alumna(o) debe hacerse cargo de cuidar su teléfono celular (de 5° Básico a IV° Medio), reproductor de música o cualquier artículo tecnológico que traiga, pues el colegio no se hace responsable de la pérdida de ellos.

Durante la hora de clase el uso de algún artículo tecnológico quedará bajo la dirección y control del profesor de esa asignatura y **su uso deberá responder exclusivamente a fines pedagógicos.**

Cualquier uso indebido de un artículo tecnológico será sancionado, siendo requisado y deberá ser retirado posteriormente por el apoderado en Inspectoría General. Esta falta quedará registrada en el Libro de Clases.

SANCIONES

Toda acción genera una consecuencia. Por lo tanto, frente a la trasgresión de una norma se establece una sanción, la cual debe estar de acuerdo al grado de desarrollo de la (el) alumna(o) y en relación directa a la falta cometida. Las

sanciones de este Reglamento, garantizan en todo momento un justo procedimiento.

Siempre que un (a) alumno(a) sea notificado(a) de alguna sanción, deberá estar en pleno conocimiento de la o las faltas que motivaron dicha sanción.

Aquellas sanciones que el colegio haya determinado de acuerdo al presente Reglamento y comunicado debidamente a los apoderados, tienen vigencia hasta que el colegio lo determine. Tanto si el apoderado está de acuerdo o disiente con la sanción dada a su hijo/a, deberá acatar el cumplimiento de ésta.

Ante “**cualquier falta**” de la (el) alumna(o) al Reglamento de Convivencia Escolar el/la profesor/a mantendrá una conversación tendiente a la reflexión, toma de conciencia, actitud de cambio e internalización de valores por parte de el(la) alumno(a). Esta conversación quedará registrada en la Hoja de Vida como una “Constancia”. Cualquier otra conducta quedará siempre anotada (según Nómina de Observaciones vigente) en la Hoja de Vida de la(o) alumna(o) y en el Libro de Clases.

A) Niveles de Sanciones

Dependiendo de la falta, la cual debe ser descrita detalladamente, ésta será calificada como:

- MG** = Muy Grave
- G** = Grave
- L** = Leve

La Nómina de Observaciones y sus códigos se encuentra publicada en la página web.

Nuestro sistema presenta, de 1° Básico a IV° Medio, los siguientes Niveles de Sanciones:

- 1° Conversación con la (el) alumna(o) y Constancia en el Libro de Clases.
- 2° Notificación al Apoderado(a) a través de la Agenda.
- 3° Entrevista Profesora Jefe / Apoderado(a)
- 4° Castigo día Sábado de 8:30 a 10:00 horas
- 5° Compromiso
- 6° Suspensión de clases
- 7° Matrícula en Observación
- 8° Matrícula Condicional
- 9° Cancelación de Matrícula

Una vez que el colegio establece una sanción y la comunica al apoderado, ésta entra automáticamente en vigencia.

B) Descripción de los Niveles de Sanciones

1° Conversación de el(la) profesor(a) con el (la) alumno (a) y constancia en el Libro de Clases

Instancia formativa que pretende lograr la toma de conciencia por parte de la alumna (o) ante la falta cometida. Esta Constancia deberá quedar firmada por ambas partes en el Libro de Clases.

2° Notificación al Apoderado(a)

Ante la reiteración de una falta o una conducta que amerite mayor atención, se notificará a el (la) apoderado(a) a través de una Papeleta de Inspectoría de Nivel, enviada en la Agenda. El envío de esta papeleta por parte de Inspectoría de Nivel quedará registrada en la Hoja de Vida (Libro de Clases) de la alumna/o. El(La) apoderado(a) debe firmarla como acuso de recibo.

En situaciones de crisis, descontrol físico y/o emocional, el colegio solicitará la presencia inmediata de los padres en el establecimiento.

3° Entrevista Profesora Jefe/ Apoderado(a)

Ésta se llevará a cabo a través de una citación que hará la Profesora Jefe al apoderado(a) correspondiente.

El registro de esta entrevista quedará escrito en la Hoja de Vida de la alumna/o (Carpeta personal de la Profesora Jefe) y firmado por ambas partes.

4° Castigo día sábado de 4° Básico a IV° Medio

La Inspectora de Nivel cita a cumplir castigo a la alumna el día sábado de 8:30 a 10:00 horas., de acuerdo a la Nómina de Observaciones vigente. (Anotaciones negativas)

Ante una falta muy grave la alumna será citada de manera inmediata a castigo el día sábado.

En el caso de alumnas/os de 1° a 3° Básico, que hayan incurrido en faltas graves o atrasos reiterados, serán citadas a una **instancia formativa** en un día y horario acordado con la Coordinación de Ciclo (de lunes a viernes). Ahora bien, si la alumna/o no puede asistir en día de semana, viene el sábado.

5° Compromiso

Documento escrito que señala la(s) conducta(s) que deben superarse. El cumplimiento de esta sanción será evaluado en el plazo estipulado en él y se podrá levantar, mantener o pasar a otro nivel de mayor exigencia.

6° Suspensión de clases

Cuando no se observa la superación de una falta reiterada, la alumna/o podrá ser suspendida por un día o más, previo aviso escrito al apoderado. Esta sanción es atribución del Consejo Directivo.

7° Matrícula en Observación

Ante una falta de mayor gravedad o la no superación de lo solicitado en un Compromiso, se establecerá una Matrícula en Observación. El cumplimiento de esta sanción será evaluado en el plazo estipulado en ella y se podrá levantar, mantener o pasar a otro nivel de mayor exigencia.

8° Matrícula Condicional

De acuerdo a la gravedad de la situación, el Consejo Directivo junto al Departamento de Orientación y la Profesora Jefe, analizarán y determinarán si corresponde poner a la alumna/o una Matrícula Condicional.

Una alumna (o) con Matrícula en Observación o Matrícula Condicional no puede pertenecer a la Directiva de su curso o del Centro de Alumnas/os y pierde el derecho a recibir algún premio durante las ceremonias oficiales de fin de año.

9° Cancelación de Matrícula

Sólo puede estar determinada por el Consejo Superior. Dependiendo de la gravedad de la situación, puede ser la expulsión inmediata de la alumna (o), es decir en cualquier época del año escolar, o la inhabilitación para matricularse al año siguiente. La Cancelación de Matrícula puede ser decidida en cualquier momento del año.

Sanción Especial

A la alumna de 5° Básico a III° Medio que sea sorprendida copiando, soplando en una prueba o teniendo un torpedo, con o sin utilizar, ésta se le retirará inmediatamente. Se citará al apoderado(a) para firmar "Matrícula en Observación" en conjunto con la Inspectora General, Profesora Jefe y alumna(o). Asimismo, la alumna/o es citada a castigo.

La alumna/o deberá rendir otra prueba cuando sea citada por el colegio.

Al copiar, soplar en una prueba o tener un torpedo, la alumna pierde el derecho de eximirse en dicha asignatura, en el semestre correspondiente.

Para los alumnos (as) de 1° a 4° Básico que incurran en la falta descrita anteriormente, la sanción será abordada desde una **instancia formativa** a cargo de la Profesora Jefe y Coordinación Básica.

Atrasos

Los atrasos de las (os) alumnas (os) son registrados por la Inspectora del Nivel en el “Registro de Atrasos” de la Agenda y en el Libro de Clases. Cada vez que sea anotada (o), su apoderado(a) deberá firmar en la página correspondiente de la Agenda.

Cuando cumpla 5 atrasos la alumna(o) debe concurrir a castigo el día sábado. (de 4° Básico a IV° Medio). Una vez que cumpla el 9° atraso, el apoderado(a) debe concurrir a firmar en Inspectoría General un “Compromiso por atraso” y la alumna(o) asiste nuevamente a castigo el día sábado.

Desde el 10° atraso la alumna(o) asiste a castigo cada vez que llegue tarde a la jornada escolar.

Después del 15° atraso la alumna(o) puede ser suspendida/o de clases, por la Inspectora General.

Se debe recordar que después de una suspensión de clases, la siguiente sanción es la Matrícula en Observación.

Alumnas de IV° Medio

En caso de que alguna falta grave o muy grave sea cometida por alumna(s) de IV° Medio, como la creación de una “*Lista Negra*”, irrupción violenta en cualquier sala de clase, acoso grupal a alumnas/os, cualquier situación de descontrol severo, escaparse del colegio dentro de la jornada escolar, daños a la infraestructura del colegio y otros, serán consideradas “**faltas muy graves**”, pudiendo llegar a **suspensión de clases, suspensión de ceremonias de fin de año o cancelación de matrícula.**

A la alumna que sea sorprendida copiando, soplando en una prueba o teniendo un torpedo, con o sin utilizar, ésta se le retirará inmediatamente. Será citada a castigo y deberá rendir otra prueba en la fecha que el colegio determine.

Al copiar, soplar en una prueba o tener un torpedo (con o sin utilizar), la alumna pierde el derecho de eximirse en dicha asignatura en el primer semestre además de la suspensión de una ceremonia de la Semana de los Cuartos.

En cuanto a las ceremonias, la primera a suspender es la “Última Lista”, pudiendo agregarse otras si la situación lo amerita. Además esta alumna

pierde el derecho a recibir cualquier premio en la ceremonia oficial de fin de año.

Aquella alumna de IV° Medio que ha sido suspendida de clases o de alguna ceremonia, no puede presentarse ese día en el colegio.

Todo apoderado(a) deberá ser debidamente informado(a) de esta situación a través de una entrevista personal con la Inspectora General, quedando registrada dicha entrevista en la Hoja de Vida de la alumna (o).

ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR (Bullying)

Entendemos como acoso y violencia escolar a conductas, tratos y prácticas reiteradas, consistentes en agresiones verbales, físicas o psicológicas, o bien intimidaciones, ofensas, vejaciones, chantajes, burlas o en acciones de discriminación, segregación o exclusión, que se realizan en el ámbito escolar por parte de una(o) o más alumnas(os) en contra de otra que es víctima de su hostigamiento, sustentándose en un sentimiento de superioridad.

El acoso y violencia escolar (bullying) tiene múltiples modos de acción incluyendo el “**ciberbullying**”, lo que corresponde a manifestaciones del acoso escolar que se producen mediante plataformas virtuales y herramientas tecnológicas, tales como Chats, Blogs, Mensajes de Textos, Aparatos Celulares, Correos Electrónicos, Foros, Servidores que almacenan videos o fotografías, Páginas Webs, teléfono y otros medios tecnológicos.

El uso de las aplicaciones del teléfono celular (como whatsapp) u otro aparato tecnológico, es de responsabilidad exclusiva de la alumna (o) y sus padres, debiendo hacerse responsables ambos de asumir las consecuencias de sus actos, especialmente en lo que se refiere al trato irrespetuoso hacia sí misma (o) y hacia otros. Por ejemplo, ofensas por whatsapp, publicación de fotos o videos inadecuados, entre otros.

Ante cualquier situación considerada como “Acoso y Violencia Escolar (Bullying)” el colegio intervendrá en la forma que corresponda, llegando incluso a las máximas sanciones establecidas en el Protocolo vigente, publicado en la página web del colegio (www.sjva.cl).

En caso de hechos que constituyan acoso y violencia escolar el colegio se registrará por la ley 20.536 (vigencia del 17.09.2011) y la ley 20.084 de responsabilidad penal juvenil.